

4386

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 111 Lunes 14 de junio de 2021 Pág. 5473

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

AVANZA INTERURBANOS DEL ESTE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)

GRUPO BIDUEDO, S.L.U.

EMPRESA TURÍSTICA DE AUTOBUSES, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS) AVANZA INTERURBANOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

Mediante decisión de los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión sucesiva e inmediata, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, se adoptó, por unanimidad, acuerdo de fusión por absorción de forma sucesiva e inmediata, por el siguiente orden:

- 1.º Fusión por absorción de GRUPO BIDUEDO, S.L.U., cuyo patrimonio se transmite en bloque a AVANZA INTERURBANOS DEL ESTE, S.L.U.
- 2.º Fusión por absorción de EMPRESA TURÍSTICA DE AUTOBUSES, S.L.U., cuyo patrimonio se transmite en bloque a AVANZA INTERURBANOS DEL ESTE, S.L.U.
- 3.º Fusión por absorción de AVANZA INTERURBANOS DEL ESTE, S.L.U., cuyo patrimonio se transmite en bloque a AVANZA INTERURBANOS, S.L.U.

Las fusiones se acordaron sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en las fusiones, que no tuvo que ser presentado en el Registro Mercantil al darse los presupuestos previstos en el artículo 42.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. Siendo titular las sociedades absorbentes del cien por cien de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, las absorbentes no amplían su capital social. Los Balances de fusión para todas las sociedades intervinientes han sido cerrados con fecha 31 de diciembre de 2020.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Los acreedores ostentan el derecho de oponerse a la fusión, lo cual podrán efectuar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión; todo lo cual se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 7 de junio de 2021.- El Administrador único de "Grupo Biduedo, S.L.U.", Valentín Alonso Soroa.- Los tres Administradores mancomunados de "Empresa Turística de Autobuses, S.L.U.": Valentín Alonso Soroa, José Luis Román Sánchez-Rubio y Marta Angélica Durán Regis.- El Administrador único de "Avanza Interurbanos del Este, S.L.U.", Valentín Alonso Soroa.- Los Administradores mancomunados de "Avanza Interurbanos, S.L.U.": Valentín Alonso Soroa, José Luis Román Sánchez-Rubio y Martha Angélica Durán Regis.

ID: A210038271-1